



Municipalidad de La Plata

Periodo 2005

Registro de Decretos

LA PLATA,

Folio N° 1461

13 AGO. 2005

VISTO:

La comunicación efectuada por el BAPRO por la cual informa que el agente KOBYLAŃSKY PABLO ROBERTO ha presentado su renuncia con fecha 28 de noviembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Kobylański, pertenecía a la planta permanente del ex – Banco Municipal de La Plata, habiendo optado voluntariamente por prestar servicios en el BAPRO, institución que lo incorpora en forma definitiva en la planta permanente mediante Resolución 1555/03 del BAPRO, a partir del 1º de octubre de 2003;

Que según informa el BAPRO el agente presentó su renuncia al cargo con fecha 14.11.2003, habiendo dejado de prestar servicios el 28.11.2003;

Que el señor Kobylański se encontraba gozando de licencia sin goce de haberes, en los términos estipulados en el Decreto 1155/03, con el objeto de evitar que se configurara la figura de incompatibilidad de cargos, dada la situación especial y transitoria generada con motivo de la suspensión y posterior cese de la actividad financiera del BMLP;

Que, dicha licencia quedó prorrogada por Decreto 1873/03, hasta quedar cumplido el período requerido para la confirmación en el cargo, de acuerdo a las normas vigentes que rigen la designación de personal en el BAPRO, y tal como se acordara en las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo en expediente 21323-14269/03 Acta del 13 de junio de 2003, a los efectos de evitar la incompatibilidad de cargos que coyunturalmente afectara a dicho personal;

Que atento la renuncia presentada ante las autoridades del BAPRO, a partir del 28 de noviembre de 2003, corresponde dar por terminada la licencia indicada y disponer la extinción de la relación de empleo público que mantienen con el Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata;

Que, en virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal (art. 108º y concords.) y art. 11º inc. b) de la ley 11.757, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

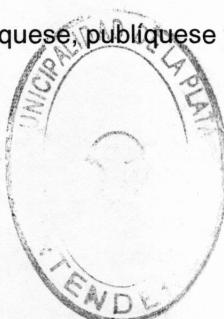
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dar por terminada la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente y por aceptada la renuncia presentada por el agente de planta permanente, señor KOBYLAŃSKY PABLO ROBERTO, Legajo 822, en el cargo que ocupaba en el ex Banco Municipal de La Plata (Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata - Ordenanza 9668), a partir del 28 de noviembre de 2003.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Gerente General en ejercicio de la Presidencia del Ente descentralizado municipal y autárquico Banco Municipal de La Plata (Decreto 502/05).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Juan Soule
Gerente General
en ejercicio de la Presidencia